

En el año del 60º Aniversario de la declaración Universal de los Derechos Humanos

VISTO:

La problemática que sufre la ciudad de Rosario a partir de la quema de pastizales en tierras del la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que la problemática de la quema de pastizales la padecen los rosarinos desde el año 2003 aproximadamente.

Que producto de la quema indiscriminada de pastizales en la zona de las islas de la provincia de Entre Rios, Rosario se ve invadida cotidianamente por el humo que afecta la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Que desde la costa rosarina se pueden percibir claramente los focos de incendios en tierras entrerrianas.

Que esto se realiza como fruto de un desarrollo descontrolado de la actividad ganadera no teniendo en cuenta el daño irreparable sobre los Humedales.

Que los incendios están perjudicando la biodiversidad que caracteriza a esta zona, afectando el agua y el ambiente, poniendo en

serio peligro la sustentabilidad del sistema de humedales del Paraná Inferior

Que esto llevará a la degradación de los recursos naturales de manera acelerada y profunda, teniendo grandes costos sociales y ambientales.

Que la quema de pastizales ha provocado daños en la salud de los ciudadanos, accidentes en rutas como consecuencia de la baja visibilidad.

Que organizaciones ambientalistas manifiestan desde hace muchos años, la necesidad de generar acciones que permitan terminar con estas prácticas obsoletas e irracionales.

Que además desde agrupaciones tanto de Santa fe como Entre Ríos coinciden en reclamar como "necesaria" la creación de un área protegida en la zona de los humedales en las islas frente a Rosario.

Que podemos citar en el último tiempo acciones que se fueron llevando a cabo con el objetivo de terminar con esta problemática.

Que en enero de este año las autoridades de Medio Ambiente de ambas provincias se reunieron para coordinar tareas en el marco del Plan Nacional de Manejo de Fuego.

Que desde el Concejo Municipal se pueden citar intervenciones en el mismo sentido, como es la última Declaración aprobada en Abril de este año la cual establecía la necesidad de declarar Área Natural Protegida a la zona de las islas del Alto delta del río Paraná. Que la Municipalidad de Rosario presentó en Agosto pasado una demanda por daño ambiental ante la Corte Suprema de Justicia mediante la cual se solicita la creación de un órgano multijurisdiccional, que se declare la emergencia ambiental, que se proceda con la prohibición inmediata de la quema de pastizales, que se promueva un ordenamiento ambiental del territorio.

Que en los últimos días la ciudad vio acrecentar los focos de incendios en la zona de islas, haciendo de Rosario una ciudad tapada por el humo provocando una lluvia de cenizas.

Que la Municipalidad realizó una convocatoria a la ciudadanía para realizar acciones en reclamo del cese de la quema de pastizales.

Que el Concejo Municipal no estuvo ajeno a esta convocatoria participando de las actividades convocadas como fuera la movilización realizada en la cabecera del Puente Rosario-Victoria.

Que en el mismo sentido este Cuerpo cree conveniente continuar aportando al debate sobre la problemática que afecta a la ciudadanía, convocando a una panel de debate sobre la necesidad de declarar Área Protegida a la zona de islas.

Por todo lo expuesto los concejales y concejalas abajo firmantes solicitan el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de

RESOLUCION

El Concejo Municipal resuelve realizar una Mesa de Debate en torno a la problemática de la quema de pastizales en la zona de islas del Alto Delta del río Paraná, dirigida a organizaciones ambientalistas y cuidadanos/as de Rosario, con el objetivo de debatir sobre la necesidad de generar acciones tendientes a declarar a la zona Area Protegida.

Antesalas, Septiembre de 2008